

RESOLUCION -D- N° 392/2010

**Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.428/10**

VISTO:

La vacante de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde proceder a la cobertura del cargo por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatoria, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la resolución antes mencionada.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Alumnos – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección de Alumnos.

REMUNERACION: Pesos Cinco Mil Quinientos veinticinco con 63/100 (\$5.525,63), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 hs. .

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

RESOLUCION -D- N° 392/2010

Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.428/10

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.
- Redacción propia.

TEMARIO:

Reglamentaciones generales de la Universidad e internas de la Facultad de particular, relacionado con Alumnos desde su ingreso, permanencia y egreso: inscripciones, actualizaciones de inscripción, inscripción para el cursado de materias, exámenes, tesis, títulos, etc.

Sistema informática SIU GUARANI.

Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general y de expedientes de alumnos, en particular.

Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

Misión:

Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones en el Régimen de alumnos

Funciones:

- Intervenir en la atención directa al alumno en lo referente a inscripción e información en general de las distintas Carreras de la Facultad.
- Entender en el legajo de los alumnos, manteniendo actualizada la situación curricular de los mismos.
- Efectuar el control de la documentación entregada por los alumnos.
- Intervenir en todo lo relacionado con el trámite de tesis de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Entender en la distribución de los trabajos de tesis a la Biblioteca y el correspondiente archivo del trabajo original.
- Intervenir en el trámite relacionado con la expedición de títulos de la Carrera de Grado de la Facultad.
- Entender en la confección de resoluciones, notas, citas e informes relacionados con los alumnos en general.
- Organizar el archivo de Resoluciones y Reglamentaciones referidas al sector tanto de la Universidad como de la Facultad.
- Supervisar los aspectos relacionados con becas de alumnos.

RESOLUCION -D- N° 392/2010

Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.428/10

- Entender en tareas eventuales a requerimiento de la Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica y Autoridades de la Facultad.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Azucena MACCHI (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Graciela LEIVA (Facultad de Ciencias Económicas)
- Sra. Norma COINTE (Facultad de Ciencias Naturales)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Lidia RAMIREZ (Facultad de Humanidades)
- Sra. María Julia LOPEZ (Facultad de Humanidades)
- Sra. Gabriela ECHENIQUE (Facultad de Ciencias Exactas)

VEEDOR: Sr. Néstor MENDOZA – Dirección de Imprenta.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 06 de Octubre de 2.010 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 01 y hasta el 05 de Noviembre de 2010 inclusive, en el horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 07 de Noviembre de 2.010 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

RESOLUCION -D- Nº 392/2010

**Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente Nº 12.428/10**

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 22 de Noviembre de 2.010 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 4º: Hágase saber y notifíquese a: Dirección General de Personal, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA